

El príncipe despeñado

Comedia de Lope de Vega, conservada en un autógrafo fechado “en Madrid a 27 de noviembre de 1602” (RAE, Ms. 392). Lleva las siguientes licencias de representación:

Esta comedia no tiene cosa que impida al representarse. Antes, por ser del autor que es, es muy ingeniosa y digna de ser vista.

En Madrid, a 8 de agosto 1603.

El doctor Céspedes.

Represéntese. En Madrid a 9 de agosto de 1603.

El Licenciado Silva [¿Torres?]¹

Por comisión del señor licenciado Pedro de Moya², vicario general deste arzobispado de Zaragoza, he visto esta comedia, y me parece que se podrá hacer, por no tener cosa contra nuestra fe ni buenas costumbres.

Fecho a 5 de diciembre de 1603.

El licenciado Antonio Zamora.³ [rúbrica]

Examine esta comedia, entremeses y cantares della el señor Tomás Gracián Dantisco, y dé su censura.

En Valladolid a 27 de abril de 1604. [rúbrica]

Esta comedia intitulada *El príncipe despeñado* se podrá representar, reservando a la vista lo que fuera de la lectura se ofreciere. Y lo mismo en los cantares y entremés.

En Valladolid, a siete de mayo 1604.

El secretario Tomás Gracián Dantisco. [rúbrica]

Podrase representar esta comedia, guardando la censura de arriba.

En Valladolid a 8 de mayo 1604. [rúbrica] [ff. 64r-64v]

Como hemos estudiado en otro trabajo [Urzáiz, 2011], además de estas licencias para Madrid (agosto de 1603) y Valladolid (mayo de 1604), se conservan varias licencias más de representación de *El príncipe despeñado*, si bien quedaron accidentalmente unidas al autógrafo de *La corona merecida* (BNE, Ms. Res. 156), al frente de dicho códice:

¹ Seguimos la transcripción de Presotto [2000: 329].

² Pedro de Moya aparece también en las licencias de *El cordobés valeroso* y en las aprobaciones de la *Parte primera* de las comedias de Lope (Zaragoza, 1603). Véase también *La loca del cielo*.

³ “Licen^{do} Ant^o / [Zamora? Segue rubrica]”, dice concretamente Presotto [ibíd.]. En la lectura de Andrés Pozo y Guillermo Serés, “Antonio Xuzraora [...] parece la lectura más plausible y defendida. ¿Yterras/Utrera?” [*Lope VII-3*: 1258]. Creemos que debe de ser la última de las opciones, ya que un “licenciado Antonio Utrera” firmó en Zaragoza, en octubre de 1600, la licencia de representación de *La imperial de Otón*, también de Lope.

Appaiono all'inizio licenze per la rappresentazione di *El príncipe despeñado* perché precedentemente rilegato assieme a questo manoscritto; al separarli, tali licenze sono restate per errore nel presente codice. [Presotto, 2000: 162]

El conjunto de estas otras licencias de representación de *El príncipe despeñado* muestra un largo itinerario de esta comedia por la Península⁴, con alguna revisión censoria efectuada por la Inquisición:

Los señores jurados de la dicha ciudad de Zaragoza damos fe y testimonio para poder representar en esta ciudad de Zaragoza la comedia del *Príncipe despeñado* de Lope de Vega.

yo bernaue / Çoromi[...] / de alualat⁵

Por mandado de los señores inquisidores, jueces apostólicos de Vall[adoli]d, vi esta comedia *Príncipe despeñado*, y no hay en ella cosa contra nuestra santa fe católica ni contra buenas costumbres. Y así me parece que se le puede dar licencia para representarse.

Fecha en San Franco de Vall[adoli]d a 9 de mayo 1607.

Fray Gregorio Ruiz.

Visto por los señores inquisidores de Vall[adoli]d el parecer de arriba de fray Gregorio Ruiz, lector de Teología del convento de San Francisco desta ciudad, dieron licencia para que se pueda representar esta comedia llamada *Príncipe despeñado*.

Fecho en Vall[adoli]d 9 de mayo de 1607 años.

Juan Martínez de la Vega.⁶

Por mandamiento del arzobispo mi señor he visto esta comedia del *Príncipe despeñado* y digo que se puede representar reservando por lo visto lo que es fuera de la lectura. Así lo firmo en Zaragoza a 10 de noviembre año 1608.

El doctor Villalba

Por mandado del señor licenciado Gonzalo Guerrero⁷, provisor deste Obispado de Jaén, he visto esta comedia intitulada *El príncipe despeñado*; y como es toda a lo

⁴ Reichenberger señala que “from the *aprobaciones* we also learn that *El príncipe despeñado* and *El cuerdo loco* were a part of the same company’s repertoire, together with *Carlos V en Francia*, during their stay in Valladolid, May, 1607; Zaragoza, October, 1608; Jaén, July, 1610; and *El cuerdo loco* only, Málaga, November, 1610; Murcia, May to June, 1611; Granada, December, 1611. The two plays received *aprobaciones* on or very close to the day *Carlos V en Francia* was approved, and often, although not always, by the same censors” [1962: 244].

⁵ Así transcribe Presotto este nombre, de difícil lectura por el deterioro del folio; podría ser algo parecido a “Yo, Bernabé Corominas de Albalati”. En la lectura de Pozo y Serés, “Yo Bernabé Coromin(t) de Alvalate” [*Lope VII-3*: 1259].

⁶ “[abreviatura/rúbrica indescifrable]”, reseñan Pozo y Serés [*Lope VII-3*: 1259]. También a fecha de 9 de mayo de 1607 firmaron fray Gregorio Ruiz y Juan Martínez de la Vega sus aprobaciones respectivas a otras comedias de Lope: *El cuerdo loco* y *Carlos V en Francia*; el 29 de abril de ese mismo año de 1607 aprobaron *Estefanía la desdichada*.

humano, no he hallado en ella palabra malsonante que haya menester ser enmendada. Los cantares y varias representaciones no les puedo calificar, más de lo que hay escrito en este cuaderno.

En Jaén, a nueve de julio del año de 1610.

El Doctor Salcedo

En la ciudad de Jaén, a nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y diez años; su merced el licenciado Gonzalo Guerrero, canónigo de la doctoral de la santa iglesia de Jaén, provisor general della y su obispado, y de su señoría don Sancho Dávila y Toledo, obispo de Jaén del Consejo del Rey Nuestro Señor, habiendo visto el testimonio y visita desta comedia intitulada *El príncipe despeñado*, hecho por mandado de su merced por el doctor Salcedo, dijo que daba y dio licencia a Antonio Granados, autor de comedias, para que la pueda representar [en] esta dicha ciudad y obispado.

Y lo firmó de su nombre el licenciado Gonzalo Guerrero ante mí, Joan de Mata n^o⁸

Vi esta comedia por mandado de Su Señoría, y no hay en ella cosa ninguna por que no se deba representar.

Murcia 13 de junio de 1611

D^{or} Juan Andrés de la Calle.⁹

Por comisión del arzobispo mi señor, don Pedro Manrique, he visto esta comedia del *Peñado*, y digo se puede representar reservando por lo visto lo que es fuera de la lectura.

En Zaragoza a 16 noviembre año 1611

El D^{or} Villalba

El licenciado Molina, provisor de las Asturias, en la ciudad de Lisboa, a 8 de noviembre de 1621, doy fe en testimonio de verdad.

⁷ “El licenciado Gonzalo Guerrero gave the permit for *El príncipe despeñado* on July 9, 1610; *El leal criado* on January 15, 1614; and *La contienda de Don Diego García* on January 17, 1614, all three for performance in Jaén” [A. Reichenberger, 1962: 243].

⁸ “Joan de Matam” en la lectura de Pozo y Serés, quienes añaden: “¿Joan/Juan de Matam/Matom? (¿Matamoros?)” [*Lope VII-3*: 1260]. Montesinos, en su edición de *El cuerdo loco*, donde está también este nombre, lee “Ante mí, Joan de Matam.” [1922: 130]. Arnold Reichenberger, sin embargo, en su edición de *Carlos V en Francia*, de Lope, donde también concurre este censor, transcribe “Joan de Mata n[otario]” [1962: 243]. Aparece también su firma en *La prueba de los amigos* y *Estefanía la desdichada*, todas ellas de Lope.

⁹ “El Doctor Joan Andrés de la Calle released *El príncipe despeñado* on June 13, 1612, and *El cardenal de Belén* on December 22, 1614, for performances in Murcia” [Reichenberger, 1962: 243]. Pozo y Serés señalan que aquí, tras una frase tachada, en el hológrafo “Gálvez añadió la fórmula habitual: «Esta comedia queda copiada a la letra, corregida y enmendada conforme a su original y clausuladas cuantas dudas se encontraron borradas y rayadas. Madrid y junio 18 de 1762»” [ibíd.].